

G.D.O.C. N° 555/2025

Asunción, 27 de junio de 2025.

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

REF.: SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N.º 27/2025 “SERVICIO DE PUBLICACION DE AVISOS EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA Y MONITOREO DE NOTICIAS”- ID N.º 466.995.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, en relación a las observaciones realizadas al momento de la Verificación del llamado y por las cuales no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP):

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:
OBSERVACIONES:

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Documentos del SICP
<ul style="list-style-type: none">- Falta la remisión de la Autorización de la MITIC Verificado el llamado de referencia, se observa que se ha omitido la remisión de la Autorización de la MITIC, establecida en el Decreto Reglamentario de la Ley del Presupuesto General de la Nacional, como requisito para la difusión en el SICP, de procedimientos licitatorios vinculados a campañas de comunicación, informativas y de publicidad. Se solicita la remisión del mencionado documento.- En cuanto al informe cuatrimestral, se solicita remitir el documento correspondiente. Se solicita remitir el dictamen en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto, el mismo debe estar suscripto conforme lo indica la normativa vigente. Res. DNCP N° 340/24.
Respuesta: Se remiten para su atención, los documentos requeridos precedentemente.

Atentamente,

**GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES**

Funcionario Responsable Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Encargado Sección Compras Menores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento